Ibagué, octubre 29 de 2024

Señores·
INGENIERIA TOTAL 5 S.A.S
NIT. 901 422 831-3
ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE
Dirección Carrera 7 27 A 33
Correo Electrónico. ingenieriatotalcinco@yahoo com

Asunto· Aceptación de Oferta **PROCESO AI-MC- 049-2024.**

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2 2 1 2 1 5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1086 del 2021 esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado

La Alcaldia Municipal De Ibagué, identificada con NIT 800113389-7, representada por NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA identificado/a con cedula de ciudadanía No. 65.768 560 de Ibagué, en calidad de secretaria Administrativa, de conformidad con el Decreto No 1000-0003 del 01 de enero de 2024, delegado por el Decreto 1000-0392 del 22 de mayo de 2024 para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien se denominará, **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted el día 09 de octubre de 2024 y en las condiciones que se indican a continuación:

OBJETO: RP60 – CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

DATOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO:

DIRECCIÓN:	Carrera 7 27 A 33
CONTRATISTA NIT: REPRESENTANTE LEGAL:	INGENIERIA TOTAL 5 S.A.S NIT ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE
CELULAR:	3176489488
CORREO ELECTRÓNICO:	ingenieriatotalcinco@yahoo com

VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA:

El valor del contrato es de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($60.750.000) M/CTE**, de acuerdo con la oferta presentada.

PLAZO DE EJECUCIÓN·

El plazo para la ejecución del objeto contractual es contrato será de TREINTA (30) DIAS contados, a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

SUPERVISIÓN: El control y vigilancia del contrato está a cargo de SANDRA MILENA LONDOÑO RODRIGUEZ, Directora de Recursos Fisicos y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador del gasto, quien firmará el acta de liquidación y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato.

Se procederá a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de la oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

Dada en Ibagué, a los veinticuatro (29) dias del mes de octubre de 2024

Sandra M. Londoño

SANDRA MILENA LONDOÑO RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (E)
DECRETO 0765 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024
ORDENADORA DEL GASTO

Proyecto Ginna Vanessa Rincon – Abogada Contratista Secretaria Administrativa

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'